



Rafaela, 03 de Mayo de 2018.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 281.090/1 - Fichero N° 75; y

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de lograr mayor operatividad y agilidad en el control y trabajo preventivo desarrollado en la vía pública por el Departamento Planificación y Control de Protección Vial y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía, es indispensable contar con una nueva unidad para reforzar las tareas asociadas a los operativos de tránsito.

Que además, teniendo en cuenta el incremento notable del tránsito en nuestra ciudad, es imperioso poder contar con un nuevo móvil que permita abarcar un mayor sector territorial y atender las situaciones que se presentan relacionadas con la seguridad vial.

Que el vehículo a adquirir fue incluido en el Presupuesto de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía e incorporado al Programa de Protección Vial y Comunitaria y, conforme el monto presupuestado, corresponde llamar a licitación privada.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Apruébanse el Pliego General de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que forman parte del presente como Anexo I y II.

Art. 2.º)- Llámase a Licitación Privada para la adquisición de Un Vehículo Tipo Utilitario, Nuevo -0 KM-, de última serie de fabricación, Año 2018, para ser destinado al Departamento Planificación y Control de Protección Vial y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía.

Art. 3.º)- La licitación se registrará por el presente Decreto, el Pliego General de Bases y Condiciones (Anexo I), el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) y para todas las cuestiones no contempladas expresamente la Ordenanza N° 2.535 y sus modificatorias y supletoriamente por la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias.

Art. 4.º)- PRESUPUESTO, SELLADO y PLIEGO: A los fines previstos por los artículos 14.º y 19.º inciso a) de la Ordenanza N° 2.026, fijase los siguientes valores:

- a).- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000.-)*.
- b).- El Sellado Municipal asciende a la suma de *Pesos Ciento Ochenta (\$180.-)*.
- c).- El Valor del Pliego se fija en la suma de *Pesos Ciento Ochenta con Cincuenta y Cinco Centavos (\$180, 55.-)*.

Art. 5.º)- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Todos los interesados en concurrir a la presente licitación deberán adquirir el pliego completo. La venta del mismo se realizará en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Calle Moreno N° 8 -2º Piso- Rafaela), en días hábiles y dentro del horario de atención al público; hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 6.º)- APERTURA DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán abiertas en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ubicada en el 2.º Piso del Edificio Municipal, el día **15 DE MAYO de 2018, a las Nueve (09:00) horas**, o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultara feriado no laborable para la Administración Pública Municipal. Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte. Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad a la fecha y hora fijadas para la apertura de los sobres, incluidas las que lleguen por correo o cualquier otro medio, y aún cuando se pruebe que fueron enviadas con anterioridad.

Art. 7.º)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de Sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

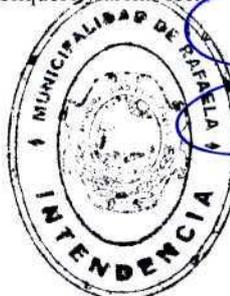
Art. 8.º)- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.2.1.1.20.10.10.2/7 - Medios de Transporte; y al Programa de Protección Vial y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía.

Art. 9.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Ciudadanía y por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 10.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. EDUARDO FABIÁN LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Ciudadanía

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



Atq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal



Intendencia

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1.º)- OBJETO DE LA LICITACIÓN: Llámase a Licitación Privada para la adquisición de un Vehículo Tipo Utilitario, Nuevo -0 KM-, de última serie de fabricación, Año 2018, para ser destinado al Departamento Planificación y Control de Protección Vial y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía, que deberá cumplimentar con las Especificaciones Técnicas, contenidas en el Anexo II.

Art. 2.º)- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES: Quienes concurran a esta licitación no podrán alegar en caso alguno falta de conocimiento del legajo, así como tampoco de las normas legales que regulan el proceso licitatorio. La sola presentación de la oferta significará la aceptación de todas las condiciones fijadas por los mismos. Las dudas que pudieran plantearse deberán consultarse por escrito, solicitando en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.

Art. 3.º)- ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO: Constituyen este legajo y formarán parte del contrato respectivo, los siguientes documentos:

- a) Decreto de llamado a licitación
- b) Pliego General de Bases y Condiciones
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas
- d) Posibles aclaraciones posteriores

Art. 4.º)- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Todos los interesados en concurrir a la presente licitación deberán adquirir el legajo completo. La venta del mismo se realizará en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (calle Moreno N° 8 - 2.º Piso - Rafaela), en días hábiles y dentro del horario de atención al público, hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 5.º)- OFERTAS: Las propuestas para la presente licitación deberán presentarse en la Dirección de Compras de esta Municipalidad de Rafaela (calle Moreno N° 8 - 2.º Piso - Rafaela), en horas hábiles de oficina, hasta el día y la hora fijados para el acto de apertura de las ofertas, en sobre cerrado, sin leyendas o escritos externos que permitan identificar al oferente con la siguiente inscripción: LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO UTILITARIO, NUEVO -0 KM-, DE ÚLTIMA SERIE DE FABRICACIÓN, AÑO 2018, para ser destinado al Departamento Planificación y Control de Protección Vial y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía - **DECRETO N° 47.111** - DIRECCIÓN DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - M. Moreno N° 8 - 2300 RAFAELA (Provincia de Santa Fe).

Art. 6.º)- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE: Con las formalidades exigidas por la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias, los oferentes deberán presentar, dentro del sobre, la siguiente documentación:

- a) Recibo o comprobante oficial, en original, del pago del Pliego por *Pesos Ciento Ochenta con Cincuenta y Cinco Centavos* (\$ 180, 55.-).
- b) Recibo o comprobante oficial, en original, de pago del Sellado Municipal por *Pesos Ciento Ochenta* (\$ 180.-)
- c) Apellido y nombres, o razón social del oferente.
- d) Indicar domicilio real y domicilio legal en la ciudad de Rafaela.
- e) En caso de ser una sociedad legalmente constituida se acompañará fotocopia del contrato social debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por Autoridad Judicial o Notarial.
- f) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente pliego, del llamado a licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio.
- h) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, inclusive el Federal.
- i) El comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el proponente no estuviere inscripto deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias.
- j) Detalles de lo que cotiza, indicando marca, características particulares y generales.
- k) La propuesta firmada por el oferente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.º del presente.
- l) El pliego completo firmado por el oferente en todas sus hojas.
Deberán ser firmadas por el proponente en todas sus fojas, con aclaración de nombre y apellido. Si el oferente fuera una persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia, de la documentación que acredite que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificado por autoridad notarial o judicial.
- ll) Fotocopia de inscripción de C.U.M (Clave Única Municipal) y Certificado de Libre Deuda de Tributos Municipales, expedidos por Oficina CUM y Libre Deuda (Municipalidad de Rafaela - Planta Baja).
- m) Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito, expedido por el Juzgado Municipal de Faltas (Av. H. Irigoyen N° 421 - Rafaela).

La no presentación de los incisos a), b), c), j) y k) serán causal de rechazo en el mismo acto de apertura. El resto de la documentación exigida en el presente artículo deberá presentarse dentro del plazo de los dos (2) días hábiles contados desde la

**Municipalidad
de
Rafaela**
Intendencia



fecha de apertura de sobres, sin necesidad de notificación alguna de parte de la Administración. Si transcurrido dicho plazo la omisión no ha sido subsanada, la propuesta será rechazada.

Art. 7.º)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: Las ofertas deberán especificar: a) La cotización del vehículo utilitario objeto de la licitación, en pesos, en números, sin enmiendas, raspaduras ni interlineaciones, con precios unitarios y totales.

b) La cotización deberá incluir todos los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por el ejercicio de la actividad objeto de la licitación, como así también todos los gastos de transporte, fletes, carga y descarga. Estarán a cargo del adjudicatario la totalidad de los gastos derivados de la inscripción de las unidades en el Registro respectivo.

c) El oferente cotizará de acuerdo a las formas de pago que se especifican en el artículo 18º) del presente pliego.

d) Los oferentes podrán cotizar todas las alternativas que crean convenientes, indicando bajo la palabra ALTERNATIVA a cada una de las distintas opciones.

e) Los oferentes deberán especificar el plazo en que proponen entregar la unidad licitada, el que no podrá ser superior a noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Si se omitiera este requisito, se entenderá que el oferente se obliga a entregar la unidad dentro del Plazo Máximo de noventa (90) días corridos contados desde la fecha de firma de contrato.-

Art. 8.º)- APERTURA DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán abiertas en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ubicada en el 2.º Piso del Edificio Municipal, el día **15 DE MAYO de 2018, a las Nueve (09:00) horas**, o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultara feriado o no laborable para la Administración Pública Municipal.

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad a la fecha y hora fijadas para la apertura de los sobres, incluidas las que lleguen por correo o cualquier otro medio, y aún cuando se pruebe que fueron enviadas con anterioridad.

Art. 9.º)- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la adquisición del vehículo, objeto de esta licitación, asciende a la suma de *Pesos Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000.-)*.

Art. 10.º)- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 11.º)- INSPECCIÓN: Los oferentes deberán permitir que, durante el plazo de mantenimiento de oferta, la Municipalidad de Rafaela realice todas las revisiones técnicas y pruebas de funcionamiento del vehículo ofrecido.

Déjase aclarado que se procederá al rechazo de las ofertas pertenecientes a aquellos proponentes que no den cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

Art. 12.º)- ADJUDICACIÓN: La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará la Licitación a la oferta que más convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello resultara beneficioso a los intereses municipales, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

El oferente a quien se la adjudique la adquisición del vehículo objeto de esta licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimiento de disponer la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

El adjudicatario deberá presentar a la Municipalidad de Rafaela (Dirección de Compras - Calle Moreno N° 8 -2.º Piso- Rafaela), conjuntamente con la entrega de la unidad:

* Factura de Venta

* Certificado de fábrica

* Formularios de Inscripción en Registro Nacional de la Propiedad Automotor

* Formulario Inscripción y Patentamiento en Municipalidad de Rafaela

* Los gastos que impliquen las inscripciones en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y en esta Municipalidad, y patentamiento, estarán a cargo del adjudicatario.

Art. 13.º)- GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: El adjudicatario deberá constituir como requisito previo e indispensable a la firma del contrato, una garantía de adjudicación por un monto equivalente al Cinco (5 %) por ciento de la oferta adjudicada.

Dicha garantía podrá constituirse según se detalla:

1- Efectivo, mediante depósito en garantía en la Sucursal Rafaela del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a favor de la Municipalidad de Rafaela.

2- Fianza o aval bancario, a cuyo efecto el proponente presentará, conjuntamente con la propuesta una carta fianza por la cual una institución bancaria se constituye en fiadora, como deudora solidaria lisa y llana y principal pagadora, con renuncia expresa a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013º del Código Civil.

3- Con seguro de caución, mediante póliza extendida por una Compañía de aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4- Con la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en la Municipalidad de Rafaela: a cuyo fin el interesado deberá acompañar con la propuesta la certificación pertinente de afectación.

5- Con pagarés a la vista, librados por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes del proponente.

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



Art. 14.º)- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que consten en las ofertas y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables, no admitiéndose el reajuste de los mismos. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este artículo.

Art. 15.º)- INTERESES: Las garantías constituidas, no devengarán intereses ni actualizaciones por ningún concepto.

Art. 16.º)- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS UNIDADES: El vehículo licitado deberán entregarse en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 421 o en el lugar que la Municipalidad indique, dentro del radio de esta ciudad de Rafaela, y dentro del plazo indicado en su propuesta.

Art. 17.º)- FALLECIMIENTO O QUIEBRA DEL ADJUDICATARIO: En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá, a su exclusivo criterio y si ello resultara conveniente a los intereses municipales, rescindir el contrato sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.

Art. 18.º)- FORMAS DE PAGO: Los oferentes cotizarán por la forma de pago que se detalla a continuación:

- a) Pago a los diez (10) días.
- b) Pago a los treinta (30) días.
- c) Pago financiado.

En todas las formas previstas precedentemente, los días se cuentan a partir de la fecha factura, recibida de conformidad la unidad licitada.

Art. 19.º)- GARANTÍA DE FABRICACIÓN: El oferente deberá fijar plazo de garantía, a partir de la fecha de recepción conforme de la unidad. La misma comprenderá los repuestos y la mano de obra que insumirá la reparación, en el plazo de garantía acordado.

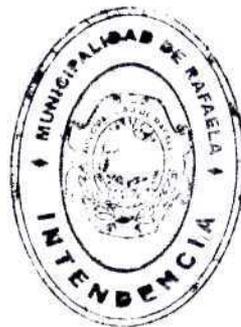
Art. 20.º)- PENALIDADES Y MULTAS: Si el contrato se rescindiera por algunas de las causales previstas en este pliego, el adjudicatario perderá la garantía de adjudicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrá ascender hasta el 10% del valor adjudicado.

Art. 21.º)- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: La Municipalidad de Rafaela es un Ente Público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado, la condición de la misma en dicho impuesto es de Sujeto Exento.

Art. 22.º)- En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses Municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico, organismos provinciales y nacionales.


CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas




Dr. EDUARDO FABIÁN LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Ciudadanía



Intendencia

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO TRACCIÓN SIMPLE, NUEVO SIN USO, AÑO 2018.

Art. 1.º).- Se trata la presente documentación de las especificaciones técnicas para la adquisición de un vehículo Utilitario tracción simple original de fábrica, nuevo, año 2018, listo para su uso, y para ser destinado al Departamento Planificación y Control de Protección Vial y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía.

UTILITARIO TIPO FURGÓN		
Carrocería Color blanco		
Motor	Tipo Potencia Sistema de inyección	Nafta, (ORIGINAL DE FABRICA) Min. 75 CV Directa-electrónica, Multipunto
Dirección	Hidráulica	Asistida
Transmisión	Caja de velocidades	Manual - 5 velocidades de avance (mínimo) y 1 de retroceso
	Embrague	Hidráulico y/o Mecánico - Seco Monodisco
Frenos	Delanteros	A Discos Ventilados
	Traseros	A tambor Con sistema antibloqueo ABS
Instalación eléctrica	Completa	Baterías, motor de arranque, alternador y conexiones en general mediante acoples rápidos con protecciones para impedir el ingreso de agua y polvos.
Suspensión	Delantera	Tipo McPherson Independiente, con resortes helicoidales amortiguadores hidráulicos y barra de torsión.-
	Trasera	Independiente, Con amortiguadores hidráulicos telescópicos, y con barra estabilizadora (opcional)
Consumo	Indicar consumo específico en g/CVh en relación con las R.P.M.	
Rodado	Llantas	De diámetro 14" o superior
Capacidad de carga	Peso bruto mínimo	1000 kgs
Cabina	Totalmente metálica original de fábrica	Con capacidad para cinco (5) personas, cinturones de seguridad para cinco pasajeros inerciales y apoya cabezas, Air Bag para conductor y acompañante; espejos retrovisores en ambos laterales de la cabina, puerta trasera con luneta vidriada. Alarma sonora de luces encendidas (opcional) Cierre Centralizado de puertas Aire Acondicionado
	De lectura directa	Tablero de instrumentos en perfecto estado de funcionamiento, estado de carga del sistema eléctrico (corriente) Indicador de nivel de combustible con indicador de reserva.- Indicador de temperatura de agua con testigo por exceso de temperatura.- Indicador testigo de presión de aceite. Odómetro - Limpia parabrisas de dos velocidades y con temporizador electrónico, escobillas limpia parabrisas con eyectores de agua, traba de columna de dirección, calefactor y desempañador, Protectores de circuitos eléctricos, luces de giro y balizas, radio AM/FM.
Luces reglamentarias	Para circulación/trabajo nocturno	Dos faros delanteros alojenados, faro de posición y giro Tercer luz de stop
Accesorios	Rueda de auxilio	Con portarueda
	Extintor de incendio Balizas Manual Catálogo Llave para ruedas Gato hidráulico Protector de carter	A polvo químico de 2 kgs. o superior Refractantes triangulares De uso y mantenimiento de la unidad De repuestos

RELACIONADAS CON EL OFERENTE

NOTA ACLARATORIA: Todos los elementos o equipos solicitados en la presente especificación técnica, deberán ser originales de fabricación y formar parte del modelo propuesto, no pudiéndose adicionar elementos o equipos de otros modelos, a fin de poder cumplimentar las Especificaciones Técnicas, salvo, en el Ítem Accesorios, los que pueden adicionarse de acuerdo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.

**Municipalidad
de
Rafaela**
Intendencia



Art. 2.º)- El oferente deberá contar con servicio de asistencia técnica en el radio de la ciudad de Rafaela.

Art. 3.º)-

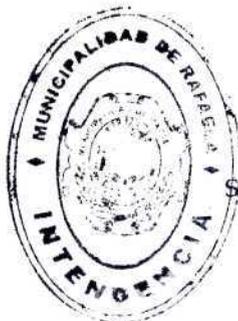
1.- Generales:

- **Capacitación del personal** del municipio (mantenimiento y manejo): se realizará en el lugar de entrega de la unidad y será la que brinde el oferente de modo usual y esté incluida en el precio de la misma, es decir no implicarán un costo adicional a la provisión de la unidad.
- **Puesta en marcha:** el proveedor deberá destinar personal para la puesta en funcionamiento de los equipos en su lugar de entrega (municipio).
- **Provisión de manuales:** un juego completo **en español** que contará como mínimo de:
 - Manual de operación y servicio de la máquina y del motor
 - Manual de repuestos de la máquina y del motor - Catálogos de despieces.
- **Servicio técnico-mecánico en la provincia de Santa Fe:** acreditar representación e indicación de taller (dirección y teléfono) en la Ciudad de Rafaela.
- **Garantía (mano de obra y repuestos):** el Oferente deberá especificar claramente el período de garantía ofrecido del equipo.
Mínimo solicitado: 12 meses.

2.- Representación oficial: La Empresa oferente deberá acreditar fehacientemente (constancias del fabricante, contrato, convenio, etc.) la posesión de la Representación Oficial del equipo ofrecido en el ámbito de la República Argentina. **No se aceptarán ofertas de empresas que no acrediten dicha representación.**

Art. 4.º)- El plazo de garantía será fijado por el oferente, el cual comprenderá repuestos y mano de obra. Notificado de la necesidad de la reparación la adjudicataria, siempre dentro el plazo de garantía ofrecido, tendrá Cinco (5) días para cumplimentar dicho pedido. Vencido éste, la Municipalidad podrá encomendar los trabajos a terceros, con cargo al adjudicatario, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder.


CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaría de Hacienda y Finanzas




Dr. EDUARDO FABIÁN LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Ciudadanía